

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) declaró, refiriéndose a la propuesta de la URSS de suprimir los 350.000 dólares para gastos de viaje, que la suma en cuestión representaba obligaciones contractuales y que por lo tanto, no podía ser eliminada.

El Sr. ANDERSEN (Secretaría), contestando a una pregunta del representante de la URSS, declaró que si se efectuase la reducción propuesta, la Secretaría no podría aplicar sus planes respecto a la distribución geográfica más amplia y que además sería preciso reducir en cierto grado los subsidios destinados a los gastos de viaje de las personas a cargo de los empleados.

Decisión: La propuesta de la URSS de suprimir 350.000 dólares asignados a los gastos de viaje de los empleados recién contratados y de las personas a cargo de los empleados, fué rechazada por 16 votos contra 2.

A petición del representante de Bélgica, se puso a votación sección por sección el informe de la Comisión Consultiva referente a la partida 11.

Decisiones: 1) La sección a) fué aprobada por 23 votos contra ninguno.

2) La sección b) fué aprobada por 24 votos contra ninguno.

3) La sección c) fué aprobada por 25 votos contra dos.

4) La sección d) fué aprobada por 25 votos contra ninguno.

5) La sección e) fué aprobada por 20 votos contra 3.

6) La sección f) fué aprobada por 26 votos contra ninguno.

7) El tercer informe de la Comisión Consultiva (documento A/C.5/124) fué aprobado en su totalidad por 21 votos contra 3.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) llamó la atención sobre el hecho de que al aprobar la partida 11,

la Comisión había concedido al Secretario General determinados poderes que la Asamblea General hubiera debido conservar. Manifestó que se oponía a tal proceder.

Pidió que, en lo porvenir, la Comisión Consultiva preparase sus informes a la Quinta Comisión, en dos partes: una referente a las cifras y la otra a las recomendaciones de manera que las dos partes pudiesen ser examinadas y aprobadas separadamente.

121. Sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: proyecto de servicio de autobuses (documento A/C.5/131)¹

Decisión: El informe fué aprobado con una enmienda reduciendo los gastos suplementarios de 262.500 dólares a 125.000 dólares.

122. Informes de la Quinta Comisión sobre las relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados, y los asuntos presupuestarios y financieros de la OIR

El RELATOR señaló que, como la Comisión había aprobado una resolución referente a las relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados, se podía aprobar el informe de la Comisión sobre el particular.

Decisión: El informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General sobre las relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados fué aprobado².

A petición del representante de la URSS se decidió aplazar hasta la siguiente sesión el estudio del informe de la Quinta Comisión sobre cuestiones financieras y presupuestarias de la OIR.

Se levantó la sesión a las 19.35 horas.

44a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el viernes 13 de diciembre de 1946, a las 10.30 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/140]

123. Examen del séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documento A/C.5/134)¹

El PRESIDENTE llamó a la atención de la Comisión sobre el texto de las páginas 8, 9 y 10 del documento donde figuraban los proyectos de resoluciones sobre consignaciones de créditos y los créditos suplementarios recomendados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Sr. AGHNIDES (Grecia) Relator de la Quinta Comisión y Presidente de la Comisión Consultiva, señaló que los gastos correspondientes a las

cuotas y al Fondo de Previsión del personal figuraban en una sección aparte. Las Naciones Unidas tendrían algunos ingresos, de cuyo total se deducirían los gastos efectuados; lo que permitiría disminuir proporcionalmente las cuotas de los Miembros.

a) Proyecto de resolución sobre consignaciones de créditos relativos al proyecto de presupuesto del ejercicio económico de 1947

El PRESIDENTE observó que, estando ya aprobadas las diversas secciones del presupuesto de 1946, la Comisión no tenía más que decidir sobre los términos de la resolución relativa a las asignaciones preparada por la Comisión Consultiva. Propuso que la Comisión discutiese y aprobase

¹ Véanse los Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Suplemento No. 4.

² Véase el documento A/259.

primeramente las secciones del presupuesto para el ejercicio económico de 1947.

Decisión: *Las secciones I y II fueron aprobadas por unanimidad.*

Sección III

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) preguntó por qué se conservaban los gastos de contribución a la Caja de Pensiones del Personal. Si se había constituido una caja de pensiones del personal, era para substituir a la Caja de Previsión.

El Sr. STEWART (Secretaría) explicó que la Caja de Pensiones no substituiría a la Caja de Previsión hasta el 27 de enero de 1947. Además, el personal que no disfrutase los beneficios de la Caja de Pensiones seguiría pagando sus cuotas a la Caja de Previsión. No obstante, como muchos empleados iban a participar en la Caja de Pensiones, los gastos de las cuotas a la Caja de Previsión, primeramente calculadas a 700.000 dólares, quedarían reducidas a 180.000.

Decisión: *La sección III fué aprobada por unanimidad.*

Sección IV

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señaló que había presentado con respecto a la Sección IV, unas propuestas que habían sido rechazadas. Por lo tanto, se veía obligado a votar contra la aprobación de dicha sección.

El PRESIDENTE puso a votación la Sección IV.

Decisión: *La Sección IV fué aprobada por 24 votos contra 4.*

Sección V

Decisión: *La Sección V fué aprobada.*

Sección VI

Sir William MATTHEWS (Reino Unido) manifestó que no se oponía a la aprobación de los créditos previstos para la Sección VI, pero consideraba que los gastos conexos debieran estar distribuidos entre las demás secciones del presupuesto y no figurar en una sección aparte. Puesto que esos gastos habían sido incorporados al presupuesto de las Naciones Unidas, no convenía hacerlos figurar bajo un título distinto.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) manifestó que apoyaba la propuesta del Reino Unido de distribuir los gastos de la Sección VI entre las demás secciones del presupuesto.

El Sr. ANDERSEN (Secretaría) señaló que el representante de Yugoslavia había pedido en la sesión anterior que se tomase en cuenta la resolución sobre el particular aprobada por la Tercera Comisión. La única manera de aplicar la resolución era incluir los gastos en cuestión en una sección aparte. De ese modo sería posible aumentar los créditos previstos si fuese necesario.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recordó que se había decidido el día anterior incluir dicha suma en una sección aparte. A raíz de la intervención del Sr. Geraschenko, el Presidente propuso que la Comi-

sión votase sobre la Sección VI, dado que no se había opuesto ninguna objeción.

La Comisión tomó nota de las observaciones hechas por los representantes del Reino Unido y de la Unión Sudafricana de que era inadecuado, desde el punto de vista presupuestario, separar los gastos de tal manera.

Decisión: *La Sección VI fué aprobada con tal reserva.*

Parte II: Secciones VII y VIII

Decisión: *La Comisión aprobó las Secciones VII y VIII.*

El PRESIDENTE puso a votación el presupuesto total para el ejercicio económico de 1947; y el proyecto de resolución sobre consignación de créditos referente a dicho ejercicio.

Decisiones: 1) *El presupuesto, que ascendía a 27.740.000 dólares, tal como lo había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fué aprobado por 27 votos a favor. Los miembros que no votaron a favor se abstuvieron.*

2) *La Comisión aprobó por unanimidad en votaciones sucesivas los tres párrafos del proyecto de resolución sobre consignación de créditos, preparado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documento A/C.5/134).*

b) Proyecto de resolución sobre consignación de créditos referentes al presupuesto del ejercicio económico de 1946.

Estando ya aprobadas las diferentes secciones del presupuesto de 1946, el PRESIDENTE sometió a la Comisión para su aprobación el proyecto de resolución sobre consignación de créditos preparado por la Comisión Consultiva.

Decisión: *En dos votaciones distintas, la Comisión aprobó los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución. El proyecto de resolución fué aprobado en su totalidad por unanimidad.*

El PRESIDENTE puso a votación el séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su totalidad.

Decisión: *El séptimo informe de la Comisión Consultiva fué aprobado por 32 votos a favor. Los miembros que no votaron a favor se abstuvieron.*

124. Escala de prorrateo de cuotas para el presupuesto de las Naciones Unidas (documento A/C.5/Sub.1/W.5)¹

El Sr. LUNDBORG (Suecia) manifestó que su delegación tenía ciertas dudas acerca de la ecuanimidad de la decisión por la que los nuevos Miembros quedaban obligados a pagar un tercio de la cuota anual, aunque fueron admitidos en la Organización al final del ejercicio económico.

No obstante, el representante de Suecia añadió que no deseaba oponer ninguna objeción formal a la aprobación del informe de la Comisión de Cuotas.

El Sr. VIRATA (Filipinas) felicitó a la Comisión de Cuotas por la labor realizada, aunque en

¹ Véase el Anexo 6.

lo referente a Filipinas, la Comisión ignoraba probablemente las condiciones que reinaban en dicho país. La exportación de mercancías que siempre había sido la principal fuente de ingresos para la república, había cesado y, de momento, no se podía reanudar. La República hasta importaba azúcar. El Gobierno tenía que negociar empréstitos, no sólo exteriores sino interiores para poder equilibrar su presupuesto administrativo. Por lo tanto, el representante de Filipinas pedía que se mantuviese la cuota primeramente fijada para su país.

Un aumento del 0,05 por ciento, por pequeño que pareciera, podía muy bien representar para Filipinas una cuota superior a su capacidad de pago en una época en que todavía sufría las consecuencias causadas por la guerra.

El Sr. PAPANEK (Checoslovaquia) manifestó que la Comisión de Cuotas no había reducido suficientemente la cuota de Checoslovaquia. Declaró que se reservaba el derecho de volver a plantear la cuestión en el momento oportuno, a fin de que se redujese la cuota de Checoslovaquia en proporción a la actual renta nacional de dicho país.

El Sr. FRISCH (Dinamarca) declaró que su delegación aceptaba la cuota asignada a su país.

El Sr. MARTÍNEZ CABAÑAS (México), Presidente de la Comisión de Cuotas, explicó que, conforme a las atribuciones de la Comisión, se podría efectuar ulteriormente ajustes de las cuotas.

La Comisión de Cuotas, en la preparación de la nueva escala de prorrateo, tomaría en consideración todos los datos que se le comunicasen. Con respecto a Checoslovaquia, cabía decir que la Comisión había estudiado detenidamente los argumentos expuestos por dicho país, antes de tomar una decisión.

El Sr. MACHADO (Brasil) declaró que aceptaba la cuota asignada al Brasil. No obstante, deseaba algunos datos sobre los principios en que se iba a basar la escala de prorrateo, ya que era probable que se tomasen en cuenta consideraciones distintas de las del año actual.

El Sr. MARTÍNEZ CABAÑAS (México) explicó que no variarían los principios básicos determinantes de la escala de prorrateo. No obstante, intervendrían dos factores nuevos, con inclusión de un límite máximo y otro mínimo para las cuotas.

El PRESIDENTE puso a votación el informe de la Comisión de Cuotas (documento A/C.5/Sub.1/W.5).

Decisión: *El informe fué aprobado por 33 votos a favor. Los miembros que no votaron a favor se abstuvieron.*

125. Examen del cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Fondo de Operaciones (documento A/C.5/125)¹

El Sr. AGHNIDES (Grecia) explicó que la Comisión Consultiva no había podido formular recomendaciones específicas respecto a la magnitud del Fondo de Operaciones. La mayoría de los

miembros de la Comisión Consultiva estaban a favor de que se mantuviera la suma actual del Fondo y se opusieron a que se redujera ésta a menos de 20 millones de dólares.

Las Naciones Unidas podrían tener que hacer frente a obligaciones internacionales eventuales, como, por ejemplo, las que se acababan de contraer respecto a la ciudad de Trieste. Por lo tanto, las Naciones Unidas nunca debían carecer de los fondos necesarios para ello. En esas circunstancias, la Comisión Consultiva simplemente había preparado un proyecto de resolución, dejando en blanco el importe del Fondo de Operaciones y el de las sumas que el Secretario General estaría autorizado a retirar del Fondo de Operaciones para cubrir gastos imprevistos o extraordinarios, sin la aprobación previa de la Comisión Consultiva, para que la Comisión en sesión plenaria decidiese al respecto.

La Comisión Consultiva también había preparado una cláusula que permitía que se concedieran préstamos a los organismos especializados, a condición de que fueran aprobados por la Quinta Comisión.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señaló que las Naciones Unidas no disponían de ningún presupuesto aprobado cuando se adoptó la propuesta de fijar en 25 millones el total del Fondo de Operaciones. Ya estaba aprobado el presupuesto de 1946 y la Quinta Comisión había aprobado también el proyecto de presupuesto para 1947.

¿A qué servía, pues, un Fondo de Operaciones tan importante como el presupuesto? Podría resultar necesario retirar dinero del Fondo de Operaciones para crear un fondo para gastos de alojamiento del personal o para hacer anticipos al personal para la compra de automóviles, o de muebles, etc. También podría resultar necesario retirar dinero del Fondo de Operaciones para conceder préstamos a los organismos especializados. Ahora bien, la mayoría de esos anticipos serían reembolsados, como en el caso de los préstamos a los organismos especializados. No se iba a prestar más de un millón de dólares.

Respecto al retraso de los Miembros en el pago de sus cuotas, cabía observar que la Comisión sabía que la cuota de los Estados Unidos de América era casi el 40 por ciento del presupuesto total. Esa cuota iba a ser pagada sin retraso, ya que los Estados Unidos de América no se hallaban en dificultades económicas de ninguna clase. Sería, pues, inútil disponer de reservas equivalentes a la mitad del presupuesto, cuando bastaría una reserva pequeña para cubrir los gastos normales de uno o dos meses.

Con respecto a Trieste, indicó que la Comisión de Control estaba estudiando los medios de recaudar fondos para una administración internacional. Era poco probable que las Naciones Unidas hubiesen de sufragar gastos de esa índole.

Con respecto a los organismos especializados, señaló que se había concedido a la Organización Mundial de la Salud un préstamo de 300.000 dólares en 1946. Para impedir que la Organización Mundial de la Salud se viese obligada a limitar sus actividades por falta de fondos, se le concedería probablemente el año en curso otro préstamo de la misma importancia. No obstante, los préstamos de un millón de dólares no tenían

¹ Véanse los Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Suplemento No. 4.

justificación ya que los organismos especializados debían tener sus propios presupuestos.

Antes de terminar, el Sr. Geraschenko llamó la atención de la Comisión sobre las dificultades de cada Gobierno Miembro al verse obligado a pagar su cuota en dólares. Esas dificultades se duplicarían si la Comisión decidiese que el Fondo de Operaciones fuese de 25 millones de dólares.

El Sr. Geraschenko propuso que el Fondo de Operaciones fuese de 3 millones de dólares.

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) manifestó que aprobaba los argumentos expuestos por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. No obstante, estimando que 3 millones de dólares, como lo proponía el Sr. Geraschenko, podrían resultar insuficientes, propuso que el Fondo fuese de 10 millones de dólares, para que las Naciones Unidas pudiesen cubrir los posibles gastos por decisiones referentes al desarme o por las que adoptara el Consejo de Administración Fiduciaria.

El Sr. VANDENBERG (Estados Unidos de América) declaró que un presupuesto que necesitase un fondo de reserva tan importante como el propio presupuesto, debía ser considerado deficiente. Una vez más previno a los miembros de la Comisión contra la tendencia a poner en peligro a las Naciones Unidas mediante una economía mal dirigida. El Sr. Vandenberg declaró que apoyaría todas las disposiciones necesarias para evitar gastos inútiles y gastos imprevistos y extraordinarios. Los gastos imprevistos no debían ascender a más del 1 por ciento del presupuesto. El Sr. Vandenberg en todo caso se manifestó a favor de que el Fondo de Operaciones contase con más de los 3 millones de dólares, propuestos por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sin tener la menor duda acerca del pago de la cuota de los Estados Unidos de América, señaló que los requisitos constitucionales y administrativos podrían acarrear un retraso en el pago hasta mayo o junio. Por lo tanto, sería deseable disponer de una reserva de unos 5 millones de dólares aproximadamente, para cubrir tal período. También podría resultar necesario disponer de otro tanto para cubrir los gastos imprevistos originados por las decisiones del Consejo de Seguridad. La posibilidad de que se tomasen sanciones concretas en determinadas circunstancias, tal como estaba previsto en la Carta, no debía considerarse demasiado remota. Las Naciones Unidas debían de hallarse en condiciones de hacer frente a tal eventualidad. El Sr. Vandenberg dijo que estimaba que 15 millones de dólares bastarían para hacer frente a todos los gastos mencionados. Recomendó la aprobación de dicha suma.

El Sr. HUTSON, Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Administrativos y Financieros, explicó que la mayor parte de las cuotas se recibían durante el mes de julio. Ningún argumento parecía ser suficientemente convincente para inclinarse a favor de una de las sumas propuestas para el Fondo de Operaciones.

Añadió que la Comisión Consultiva había examinado detenidamente las distintas soluciones propuestas y pidió a los miembros de la Quinta Comisión que tomasen debidamente en consideración las recomendaciones de la Comisión Consultiva, antes de decidir sobre el particular.

El Sr. MARTÍNEZ CABAÑAS (México) manifestó que comprendía las razones y los argumentos expuestos contra un Fondo de Operaciones demasiado elevado. No obstante, esos argumentos se fundaban en principios y no justificados en la práctica. Se trataba de sufragar los gastos de una organización internacional y no de una empresa comercial. Para una empresa comercial, un Fondo de Operaciones tan elevado sería excesivo; pero para la Organización de las Naciones Unidas, en el segundo año de su existencia, no lo era. Se debía tener presente que las cuotas no se recibirían hasta pasados seis meses. Si se redujese el Fondo a los dos tercios o al tercio de la suma propuesta, las Naciones Unidas se hallarían escasas de fondos.

El Sr. Martínez Cabañas señaló que se había recaudado el 98 por ciento de las cuotas y manifestó que abrigaba la esperanza de que en lo porvenir se obtendrían resultados igualmente satisfactorios. Como el porvenir era incierto sugirió que no se tomase ninguna decisión permanente ni definitiva. Propuso que el Fondo de Operaciones siguiese siendo de 25 millones de dólares y que, si fuese necesario, se revisase durante el año siguiente.

Sir William MATTHEWS (Reino Unido) manifestó que apoyaba la declaración del representante de México. Consideraba peligroso reducir el Fondo de Operaciones porque algunos Estados Miembros podrían tropezar con dificultades para pagar sus cuotas. Señaló que el país cuya cuota era la más elevada no podía efectuar los pagos antes del mes de julio. Con respecto a otros países, cabía decir que les sería difícil obtener dólares. Por lo tanto, los seis primeros meses de 1947 podrían resultar muy difíciles.

Sir William añadió que estimaba que el Fondo de Operaciones no era dinero perdido. Los fondos aportados por las Naciones Unidas no iban a ser efectivamente gastados; se reembolsaría hasta el último centavo de los anticipos. Además, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto representaba la mejor garantía contra toda dilapidación del Fondo.

Convenía evitar que las Naciones Unidas fuesen insolventes, lo que si no había ocurrido durante el año en curso, podría suceder durante el año siguiente. Por lo tanto, Sir William propuso que se aprobase el Fondo de Operaciones tal como se proponía y pidió que la Comisión Consultiva volviese a examinar toda la cuestión durante su período de sesiones de julio e informase a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

El Sr. HSIA (China) manifestó que primeramente había creído que bastaría con 10 ó 15 millones. Había cambiado de parecer por estimar que la Secretaría no debería preocuparse por el dinero, sino trabajar a base de un sistema financiero fuerte. En especial, sería lamentable tener que dirigirse a cualquier banco para pedir un empréstito. Por ello, aprobaba la suma propuesta para el Fondo de Operaciones.

El Sr. GANEM (Francia) declaró que no aprobaba la suma propuesta por el Secretario General para el Fondo de Operaciones. Estimaba que, desde el punto de vista psicológico, se debía reducir el presupuesto de 1946. Parecía imprudente aceptar las propuestas de reducción formuladas.

La suma de 15 millones de dólares, recomendada por el Senador Vandenberg, era insuficiente. A ese respecto, sería preferible pecar por exceso de prudencia que por temeridad. El Sr. Ganem propuso que, en consecuencia, el Fondo de Operaciones quedase reducido a 20 millones de dólares, suma adecuada para cubrir todas las necesidades de la Tesorería de la Organización. Si se aprobara tal Fondo de Operaciones se demostraría que las Naciones Unidas deseaban asegurar una política financiera prudente, evitar gastos inútiles y disponer de fondos para resolver las dificultades que surgieren en lo porvenir.

El Sr. BURGER (Países Bajos) manifestó que opinaba lo mismo que el representante de México. Era imposible reducir el Fondo de Operaciones sin debilitar la Organización de las Naciones Unidas.

El Sr. KIRPALANI (India) señaló que, contrariamente a las prácticas aceptadas, no había en el presupuesto de las Naciones Unidas ninguna consignación de créditos para gastos imprevistos. El total de los gastos imprevistos, más los gastos extraordinarios y los anticipos a organismos especializados, los gastos provocados por los retrasos en el pago de las cuotas, etc., ascenderían a unos 20.000.000 ó 21.000.000 de dólares. Si el fondo de 25.000.000 hubiera de quedar reducido a 20.000.000, por lo menos el cincuenta por ciento de los 5.000.000 restantes habrían de ser devueltos a los Estados Unidos de América y al Reino Unido. No parecía que valiese la pena distribuir la diferencia de 2.500.000 dólares entre cuarenta y nueve países. El Sr. Kirpalani añadió que, por lo tanto, estimaba que el Fondo debía seguir siendo de 25.000.000 y que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto debía volver a estudiar el asunto en el mes de julio e informar al respecto a la Asamblea General, en 1947.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) declaró que creía que el Fondo de Operaciones para 1947 no se basaba en un estudio suficiente del asunto. La suma propuesta era demasiado elevada.

Muchos países tropezaban efectivamente con grandes dificultades para pagar sus cuotas. Si hubiesen de pagar otro tanto para el Fondo de Operaciones, la situación se haría más crítica aún. Debía tenerse en cuenta además, que había escasez de divisas extranjeras y que las economías de muchos países estaban desequilibradas a causa de la guerra. Finalmente, si el Fondo de Operaciones ascendiese a 25.000.000 de dólares, grandes cantidades de dinero quedarían inmovilizadas, aun necesitándolas muchos países.

Aun considerando indispensable la ayuda a los organismos especializados, el Sr. Voina declaró que no creía que sus necesidades pecuniarias ascendiesen a la elevada cantidad propuesta para el Fondo de Operaciones. Las Naciones Unidas no estaban obligadas a ayudar a los organismos especializados, que ya disponían de sus propios fondos de operaciones, sino que debían concertar acuerdos financieros con ellos.

El Sr. Voina declaró que, en consecuencia, apoyaba la propuesta del representante de Noruega consistente en fijar en 10.000.000 de dólares el Fondo de Operaciones, suma adecuada para las necesidades de las Naciones Unidas y los subsidios a los organismos especializados.

El Sr. VANDENBERG (Estados Unidos de América) explicó que su opinión no se basaba en el deseo de reducir los gastos de su país; al contrario, su propuesta tenía por objeto asegurar el bienestar de las Naciones Unidas. En realidad, se debía considerar que asignando créditos extraordinarios para gastos imprevistos, se fomentaría el deseo de incurrir en tales gastos. Cuanto menos dinero hubiese disponible, menos deseos habría de gastarlo. Esta era la mejor protección.

El Sr. MACHADO (Brasil) declaró que estimaba que el Fondo de Operaciones debía ser de 25 millones de dólares a causa de los gastos considerables de las Naciones Unidas, porque las contribuciones únicamente se recaudaría en junio o julio y, sobre todo, a causa de la incertidumbre que reinaba respecto a los gastos de 1947.

A raíz de una declaración del Bey EL-RIFAI (Egipto) a favor de la opinión expresada por el representante de los Estados Unidos de América, el Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) dijo que, fuese cual fuere la suma del Fondo de Operaciones, la situación de la tesorería de las Naciones Unidas seguiría siendo la misma y la recaudación de las cuotas no se efectuaría antes. Los requisitos constitucionales de los distintos países serían los mismos para los anticipos al Fondo de Operaciones, las consignaciones y las cuotas; por lo tanto, si en un caso se provocaba un retraso, también se provocaría en los demás.

El Sr. MARTÍNEZ CABAÑAS (México) manifestó que consideraba que la opinión del representante de Noruega únicamente estaría justificada en circunstancias normales, que no existían de momento. Se habría de reembolsar dinero a muchos países. Otros países no podrían pagar sus cuotas en 1947. Por ello, el representante de México propuso que se aplazase la adopción de toda decisión para que durante los seis primeros meses de 1947 se recaudase la mayor suma posible.

El Sr. FONTAINA (Uruguay) estimaba que no había incompatibilidad alguna entre las propuestas de los representantes de México, los Estados Unidos de América y el Reino Unido. Por otra parte, estaba de acuerdo con el representante de México y estimaba indispensable que se estudiase de nuevo el problema en el siguiente período de sesiones.

El Sr. JACKLIN (Sudafricana) recordó que el Fondo de Operaciones de la Sociedad de las Naciones no abarcaba más que un período de tres meses y resultó ser completamente insuficiente. El Fondo de Operaciones de las Naciones Unidas ascendía a 13.000.000 de dólares para un período de seis meses. Si el Fondo no fuese suficiente para poder asignar créditos especiales al Consejo de Seguridad, o a otros órganos, habrían de figurar asignaciones especiales en los presupuestos de tales órganos.

Con un fondo de 20.000.000 de dólares quedaría sólo un margen de 7.000.000 para el Consejo de Seguridad y los gastos imprevistos. Por lo tanto, 20.000.000 constituían la suma mínima indispensable.

También había que tener presente la necesidad de construir edificios permanentes para las Naciones Unidas. El Sr. Jacklin propuso que se fijase el Fondo de Operaciones en 20.000.000 de dólares y que se destinasen 5.000.000 a un fondo especial de edificación.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que no creía que un Fondo de Operaciones de 25.000.000 de dólares pudiese mejorar la situación financiera de los países contribuyentes, aunque se aprobase la nueva escala de prorrateo. En realidad, se habrían de pagar 47.000.000 en cualquiera de los casos.

El Sr. Geraschenko recordó que la situación actual no era la misma que en la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General celebrada en Londres. La experiencia adquirida desde entonces en cuestiones económicas enseñaba que algunos Gobiernos podían pagar sus cuotas antes que otros. Por lo tanto, era inútil recurrir a un presupuesto semestral.

El representante de la URSS manifestó que, por lo tanto, no creía que fuese necesario constituir un fondo especial de edificación; aún no se conocía el coste de la construcción y había muchos medios más para sufragar estos gastos.

En conclusión, el Sr. Geraschenko retiró su propuesta original de limitar el Fondo de Operaciones a 3 millones de dólares y se pronunció a favor de la propuesta de Noruega de establecer un fondo de 10 millones de dólares. Propuso que se votase primero sobre la propuesta de fijar en 25 millones el Fondo de Operaciones, y que se votase después sobre la propuesta referente a los 10 millones de dólares, dejando para último lugar las referentes a los 20 millones y a los 15 millones.

El PRESIDENTE puso a votación las distintas propuestas referentes al total del Fondo de Operaciones.

Decisión: La propuesta de fijar en 25 millones de dólares el Fondo de Operaciones fué rechazada por 22 votos contra 16. La propuesta referente a los 20 millones fué aprobada por 20 votos contra 18.

El PRESIDENTE, después de haber modificado el tercer párrafo del proyecto de resolución (documento A/C.5/125) redactándolo de la manera siguiente: "...cuotas de los Miembros para el segundo presupuesto anual", anunció que el total de las contribuciones ascendía únicamente a 42 millones de dólares. Al final del año en curso, la

Secretaría dispondría de unos 6 millones de dólares de los 25 millones ya pagados. Según los cálculos actuales, para fines de 1947 dispondría de 20 millones de dólares.

Antes de proceder a votación sobre el cuarto informe de la Comisión Consultiva, el Sr. HUTSON (Secretario General Adjunto) recordó que la Comisión Consultiva había pedido a la Quinta Comisión que fijase el monto de los anticipos para gastos imprevistos y extraordinarios (inciso ii del proyecto de resolución). Los distintos ajustes y reducciones del proyecto de presupuesto, efectuados durante el último semestre habían dado por resultado un presupuesto prácticamente sin reservas para gastos eventuales. Las sumas propuestas por el grupo asesor de expertos eran 3 y 5 millones de dólares (documento A/79).

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) consideraba estas cifras inaceptables, ya que un millón de dólares bastaría para cubrir los gastos imprevistos.

El PRESIDENTE puso a votación las propuestas referentes a las consignaciones de créditos para gastos imprevistos y extraordinarios.

Decisión: La propuesta referente a los 3 millones de dólares fué rechazada por 24 votos contra 12. La propuesta referente a los 2 millones de dólares destinados a los anticipos para cubrir gastos imprevistos, fué aprobada por 24 votos contra 14. La propuesta referente a los 5 millones de dólares para gastos extraordinarios fué rechazada. La referente a los 3 millones de dólares fué aprobada por 24 votos contra 6. El informe en su totalidad con la resolución y las enmiendas correspondientes fué aprobado por 33 votos a favor.

126. Aprobación de otros informes

Decisión: Los informes del Relator sobre las consecuencias financieras de una conferencia internacional de libertad de información, sobre el traspaso a las Naciones Unidas de las funciones de asesoramiento de la UNRRA en materia de servicios sociales y sobre la resolución del Consejo Económico y Social referente a la Organización Mundial de la Salud, fueron aprobados.

Se levantó la sesión a las 13.40 horas.

45a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el viernes 13 de diciembre de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/141]

127. Informe de la Subcomisión de Cuotas sobre la escala de prorrateo aplicable a la Organización Internacional de Refugiados (documento A/C.5/Sub.1/W.6)

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) manifestó que consideraba que habría acuerdo general con respecto a la escala de prorrateo correspondiente al presupuesto administrativo de la OIR, aunque no sobre la escala de cuotas para el presupuesto de funcionamiento. La Subcomisión de Cuotas había efectuado muchos cambios arbitrarios con

respecto al segundo. La Comisión Fiscal que se había reunido en Londres el verano pasado había recibido instrucciones del Consejo Económico y Social de tomar en cuenta la situación difícil de aquellos países que habían sido invadidos por las fuerzas del Eje durante la guerra última y, en consecuencia, efectuó reducciones considerables en las cuotas para el presupuesto de operaciones al que contribuían dichos países. Ulteriormente la Subcomisión de Cuotas había aumentado considerablemente el porcentaje de esas cuotas. El Sr. Colbjoernsen sugirió que todo el asunto se remitiera a la Subcomisión, pidiéndole que enmen-